



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Radicado Nro.: 63130400300220210015100
Interlocutorio: 1760

Líbrese oficio al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO, informándole que, el embargo de remanentes comunicado a través de oficio Nro. 02.10.20.115-270-30-0861 del 23 de septiembre del año en curso, librado dentro del proceso de RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO tramitado en ese despacho judicial con radicado 631304003001-2022-00100-00, promovido por el señor WISLEY DE JESÚS ARANGO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.264.676, en contra de la señora JANETH ALDANA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 24.581.148; **SURTE EFECTOS LEGALES** dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el señor PASTOR ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de la común demandada.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 158
DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcc6a60e9d92590e057ccdd52f5ff3de24bba6a89c324b348c23083884858db**

Documento generado en 05/10/2022 02:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>